



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

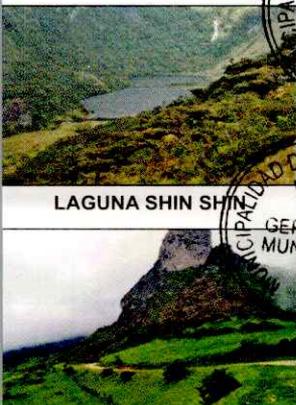


ALCALDE

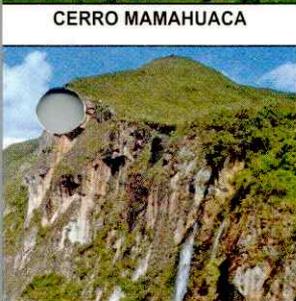
Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA

PARADA DE LA YUNZA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°055-2023-MDK/A

Kañaris, 24 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 16 de enero de 2023 presentado por la Sra. Susana Barrios Reyes en el cual, solicita apoyo económico por fallecimiento de familiar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, las Municipalidades Distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos de los ciudadanos, tiene como función específica: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

De conformidad, con el Acuerdo N°09-2023-MDK: Aprobación de Apoyos Económicos en materia de Salud y Fallecimiento de Pobladores del Distrito de Kañaris contenido en el Acta N°003-2023-MDK de Sesión de Concejo Municipal - MDK con fecha 16 de febrero de 2023: Por unanimidad se aprueba asignar apoyo económico a los pobladores de extrema pobreza que lo soliciten, por concepto de ataúd ascendente a S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), previa presentación de solicitud por mesa de partes de la Municipalidad.

Mediante Solicitud S/N de fecha 16 de enero de 2023 (Exp. 070-2023) presentado por la Sra. Susana Barrios Reyes, solicita apoyo económico por el fallecimiento de su esposo Sr. Filter Cuelles Barrera identificado con D.N.I N°70233099 cuyo deceso se produjo el 22 de diciembre de 2022, al no contar con los recursos económicos suficientes.



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

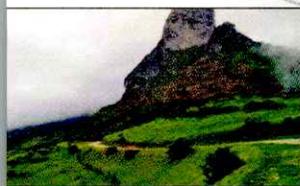
Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20º y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR el apoyo social a favor de la **SRA. SUSANA BARRIOS REYES** identificado con D.N.I N°17433853 para subvencionar **LOS GASTOS DE FALLECIMIENTO - ATAUD - POR EL MONTO DE S/1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Contabilidad, actuar conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución, en sujeción a sus atribuciones y competencias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente. resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 42311209